

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 10/07/2013

18.- Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica. (Aprobación).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: este es otro Acuerdo que mereció un amplio apoyo de la Comisión de Asuntos Internacionales y, por lo tanto, la correspondiente recomendación para que sea aprobado.

El Acuerdo es sencillo en sus enunciados y está conformado por un preámbulo y ocho artículos. De cualquier manera, como todo Acuerdo marco, es muy amplio y generoso en su proyección, como corresponde a este tipo de acuerdos.

El preámbulo reconoce la existencia de intereses mutuos y la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes, las que se habrán de proponer sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional y a la igualdad, de conformidad con las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país.

El artículo I dispone el compromiso de ambas Partes en la promoción de la cooperación en áreas de interés común que serán previstas en los artículos siguientes.

El artículo II establece la naturaleza general de la cooperación motivo de este Acuerdo, teniendo en cuenta la gran diversidad de rubros que se señalan.

El artículo III concreta el anterior, dado que conviene en que el Acuerdo sea el marco institucional que regule la cooperación entre ambas Partes, pudiéndose suscribir a posteriori acuerdos complementarios para cada sector mencionado en el artículo II. Esos acuerdos complementarios deberán ser específicos en cuanto a los objetivos, metas, recursos financieros, cronogramas, etcétera, que son los elementos con los que se debe abordar el desarrollo de los proyectos de cooperación.

En Comisión nos llamó poderosamente la atención el Acuerdo con la Mancomunidad de Dominica, porque no ha sido muy común que sonara en nuestros oídos el nombre de este pequeño Estado ubicado en El Caribe oriental. Es la más grande de las islas de Barlovento, ubicada entre los departamentos foráneos franceses de Guadalupe y

Martinica; tiene un área de 700 kilómetros cuadrados -47 kilómetros de largo y 29 de ancho-, y cuenta con una población de 70.000 habitantes, predominantemente descendientes de africanos y de las tribus caribes. El idioma oficial es el inglés.

Se trata de un país que ha aprobado un sinnúmero de acuerdos internacionales referidos a derechos políticos, sociales y humanitarios -como figura en la versión taquigráfica de la sesión en la que se trató en Comisión, que no voy a leer ahora- característica de los países de la Mancomunidad Británica de Naciones. Además, tiene una amplia movilidad en su relacionamiento internacional en la región porque también ha suscrito los Acuerdos de Petrocaribe con Venezuela. Es decir que es un país que tiene múltiples aristas de conexión con el mundo, salvoconducto fundamental para los países pequeños en su relacionamiento con el mundo, porque asegura su existencia.

Nosotros, también como pequeño país del mundo, nos vemos reflejados en este Estado de la Mancomunidad de Dominica. En consecuencia, entendemos que nos puede abrir, en el ámbito del Caribe, un relacionamiento importante en varios aspectos y, sobre todo, en lo más importante que está planteado aquí, que es el plano económico. Por lo tanto, la Comisión ha entendido que no hay ningún obstáculo para la aprobación de este proyecto.

Es cuanto teníamos para decir, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

—Cincuenta y dos en sesenta y dos: AFIRMATIVA.